

**RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DE 2026
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No SASI-006-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del municipio de Villavicencio de acuerdo con la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA E INCLUSIÓN, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**.

Que la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA E INCLUSIÓN, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$214.999.800) INCLUIDO IVA**. El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Que, Los recursos requeridos se aplicaran a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5924 de 19 de agosto de 2026 por valor total de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$214.999.800)**, incluido impuestos y descuentos de ley, que se imputará con cargo a los presupuestos: **0401-2-3.41.3.1500.16.232.02.02.006-2024500010146-1.2.1.0.00-02** Recursos propios Libre, BPIN 202450001-146, BPIM 20240500010140 del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS A LAS MADRES COMUNITARIAS FAMI SUSTITUTAS Y TUTORAS CERTIFICADAS POR EL ICBF EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección Abreviada por subasta Inversa contenido en el literal a) numeral 2° del artículo de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

Que, el día 07 de septiembre de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en el estudio y documento previo, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma

**RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DE 2026
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No SASI-006-2026
SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudio y documento previo, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos, entre otros .

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 07/09/2026 hasta el 14/09/2026, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en debida forma a través de la plataforma de mensajes.

Que durante el termino otorgado en la plataforma se recibieron 4 solicitudes de limitación a MiPymes, motivo por el cual teniendo en cuenta el presupuesto del presente proceso el cual no supera 125.000 USD, se procede a limitar el presente proceso a MiPymes departamental.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SASI-006-2026 del municipio de Villavicencio.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No SASI-006-2026, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y FAMI EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente convocatoria queda limitada a MiPymes.

ARTICULO TERCERO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección se adjunta en anexo. En caso de requerirse, el Municipio modificará el presente cronograma mediante adendas.

ARTÍCULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio convoca a la ciudadanía en general y las Veedurías Ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al proceso contractual que se adelanta, en los términos de ley.

Gestión de la Contratación
MODELO RESOLUCIÓN DE APERTURA PARA SELECCIÓN ABREVIADA

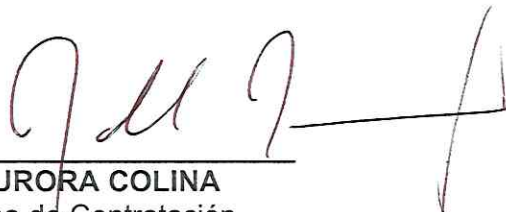
RESOLUCIÓN NÚMERO 286 DE 2026
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada de Subasta Inversa No
SASI-006-2026

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación



Proyectó: Xiomara Alejandra Suárez Joven
Profesional CPS/ Oficina Contratación

